

E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA			
 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA	COD: FR-GJC-03	
		Página 1 de 2	
		VERSIÓN: 01	FECHA: 15-ENERO-225

RESOLUCIÓN No. 022
(Enero 24 de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR, EN EL MARCO
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 – 2026**

EL GERENTE DE LA E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto 1876 de 1994, Resolución No. 5185 de 2013, Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021, Resolución No. 019 de 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 002 del cinco (05) de enero de 2024, modificado por el Acuerdo No. 005 del nueve (09) de abril de 2024, finalmente modificado parcialmente por el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 014 del Once (11) de octubre de 2024, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, adelanta el proceso contractual en la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 – 2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, URGENCIAS, FARMACIA, ASIGNACION DE CITAS Y APOYO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ASISTENCIAL BASICO EN SALUD Y ATENCION A LA POBLACION, A CARGO DE LA E.S.E - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SDER”**.
- 2) Que, el comité evaluador en materia de contratación estatal y compra pública se encarga de asesorar y formular las recomendaciones al Gerente de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, en los procesos de selección adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública de la entidad.
- 3) Que, el artículo 6to, de la Resolución No. 019 de 2021 – **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la E.S.E. - **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 002 del cinco (05) de enero de 2024, modificado por el Acuerdo No. 005 del nueve (09) de abril de 2024 y finalmente modificado parcialmente por el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 014 del Once (11) de octubre de 2024 establece el papel y la conformación del **COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACION**, como organismo asesor y consultivo de la entidad, sobre la aplicación de procesos y procedimientos de contratación.
- 4) Que, es deber del Gerente de la E.S.E. - **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, garantizar que el proceso de selección y convocatoria pública cumpla con los principios que rigen la contratación estatal, entre ellos, selección objetiva, transparencia, publicidad, legalidad, pluralidad de oferentes y los postulados de la administración pública.
- 5) Que, con base en lo anterior la E.S.E. - **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**, requiere realizar el nombramiento y designación del **COMITÉ EVALUADOR** de las propuestas que se presenten, en el marco de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 – 2026**, advirtiendo que, cada uno de los integrantes del comité evaluador asumirá la responsabilidad frente al ítem o factor de evaluación, que se requiera, y para el cual se ha designado en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA			
 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA	COD: FR-GJC-03	
		Página 2 de 2	
		VERSIÓN: 01	FECHA: 15-ENERO-225

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR conformar el **COMITÉ EVALUADOR** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2026**, cuyo objeto es: “**CONTRATAR ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, URGENCIAS, FARMACIA, ASIGNACION DE CITAS Y APOYO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ASISTENCIAL BASICO EN SALUD Y ATENCION A LA POBLACION, A CARGO DE LA E.S.E - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SDER**”, el cual se conformará así:

- **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:**
Ésta evaluación estará a cargo del Abogado especialista, **IVÁN DANIEL GARCÍA PEDRAZA**, asesor y coordinador jurídico de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**.
- **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA:**
Ésta evaluación estará a cargo de la Contadora pública, **MARLENE BARÓN PEDROZA**, asesora contable y financiera de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**.
- **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIAS Y OFERTA ECONÓMICA:**
Ésta evaluación estará a cargo de la Dra. **LAURA ROCÍO REYES DÍAZ**, Técnico Administrativa – Administradora de la **E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De las evaluaciones se deberá levantar el respectivo informe de evaluación correspondiente y cada uno de los integrantes del comité evaluador será responsable dentro del campo que practique la evaluación y para el cual fue designado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente a cada uno de los integrantes aquí designados, con el fin de que, que se enteren del contenido de la presente Resolución, sobre el cual no procede recurso alguno por tratarse un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



CIRO ALFONSO RINCÓN SERRANO

C.c. No. 13.746.106, expedida en Bucaramanga - Sder

GERENTE

E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

Proyectó, revisó y aprobó aspectos jurídicos:

Abog. Iván Daniel García Gp - Coordinador Jurídico - Externo – E.S.E. - HSDL